	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **COMITÉ DE CONTRATACION - FICHA TÉCNICA SECRETARÍA DE SALUD**
Versión: 1	Vigencia: ABRIL 04 DE 2022

FICHA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo

RÉGIMEN DE CONTRATACION: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

FECHA DE COMITÉ: 24 de Agosto de 2022

RESPONSABLE DE LA FICHA: Rodolfo Antonio Burgos Pereira

ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA DE ORIGEN: Laura Lucia Ortiz Correa

VALOR:	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($184.585.145).**
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de diciembre de 2022.

1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 1841 DE 2013, 518 DEL 2015, 3280 DE 2018, 2077 DE 2021, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, Y EL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS COVIS 19".

Para el análisis por parte del Comité de Contratación de los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para lograr los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Risaralda Sentimiento de Todos, se busca mejorar la participación social en salud, la movilización social, la educación y comunicación en salud, la generación de entornos saludables, la identificación de riesgos e intervenciones colectivas de las poblaciones más vulnerables del Departamento, por medio de planes y proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medio necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud mejorando las condiciones de calidad de vida y consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones, que empoderen a los individuos y colectivos para identificar y realizar elecciones positivas en salud.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución número 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

En el mencionado Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Del mismo modo, el Plan establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud con líneas operativas para su implementación: Promoción de la Salud, Gestión del Riesgo y Gestión de la Salud Pública.

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC:

El artículo 8° de la Resolución 518 del febrero del 2015 determina: "Definición del PIC: *es un plan complementario al plan obligatorio de salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en dicha resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)*".

El PIC es dirigido y administrado por el Estado en su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine el Ministerio.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

La Secretaria de Salud de Risaralda, en su calidad de Dirección Departamental de Salud, debe responder misionalmente por unas competencias en salud, dentro de las cuales está el ejercicio de subsidiariedad y complementariedad para con los municipios que incluyen la cofinanciación, seguimiento y evaluación de actividades de los Planes de Intervención Colectiva Municipales.

Dado lo anterior, la Secretaria de Salud de la Gobernación de Risaralda requiere contratar las acciones a subsidiar del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC del municipio de La Virginia, Risaralda, con una entidad idónea y competente en la materia, y así dar cumplimiento a las acciones relacionadas con la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 y que a su vez permita así avanzar en el logro de estas metas de producto y de resultado en marcados dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 Risaralda Sentimiento de Todos.

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA: Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($184.600.446).

CONDICIONES GENERALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar caracterización social y ambiental en el entorno de vida cotidiana hogar mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" del módulo SISAP - "Sistema de Información de Salud Pública" (fichas nuevas o actualización de fichas existentes) a doscientas (200) viviendas de los barrios y veredas caracterizados y priorizados por la Dirección Local de Salud de Balboa, priorizando población afectada por eventos de interés en salud pública y/ o pertenecientes a las rutas integrales de atención en salud implementadas. Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el SISAP y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Dos horas por actividad. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 200 (100 urbanas y 100 rurales). Actividad realizada por profesional de enfermería.

2. Realizar actividades de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas cardiovasculares dirigido a población mayor de 18 años

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

con o sin factores de riesgo para Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial HTA, Diabetes. Cantidad 830 personas con información. Con cada persona se generará el respectivo RIPS con el CUPS I 10409. Adicionalmente se diligenciará base de datos en Excel entregada por la Secretaría de Salud de Risaralda y el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Duración: 30 minutos por persona evaluada. Modo de verificación: RIPS, Listado de personas evaluadas incluidas en archivo Excel y archivo Excel con la base de datos Actividad realizada por Médico y auxiliar de enfermería.

3. Desarrollar una estrategia de promoción de la vacunación, realizando búsqueda activa comunitaria BAC en los barrios y veredas del municipio, para identificar población con esquema incompleto de vacunación, realizando canalización de esta población. Actividad realizada por profesional de enfermería, auxiliar de enfermería y auxiliar de enfermería. Duración media hora por visita más tiempo de desplazamiento. Producto: familia visitada. Registro de asistencia. Registros de canalización. Se generarán 520 RIPS bajo el código I10307.

4. Realizar actividades de información a 100 personas sobre temas relacionados con la salud mental (prevención y mitigación del consumo de SPA, prevención del suicidio en adolescentes, stress por el confinamiento, depresión), hábitos saludables, nutrición sana, actividad física, autoestima, resiliencia, asertividad, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Promoción de la Sexualidad Sana, Prevención de embarazos en adolescentes, entre otros, en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar, mediante la realización de 10 talleres dirigidos a 100 personas, media hora por persona. Cantidad 100 Personas. Actividad realizada por Psicólogo, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 100 RIPS con el CUPS I 10104. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado.

Realizar trescientas (300) Intervenciones educativas sobre 1. Prevención del embarazo en adolescente y en mujeres en edad fértil, 2. Importancia del uso de los anticonceptivos y de la planificación familiar, 3. Uso del preservativo para prevención de ITS 4. Promoviendo la toma voluntaria de la prueba de VIH/Sida dirigidas a mujeres adolescentes y en edad fértil de los barrios priorizados y caracterizados por el departamento. 5. Prevención de tabaquismo y alcoholismo, promoción de la cesación del tabaco y cigarrillo. Lo anterior Mediante la difusión de cinco videos cortos (1 a 3 minutos cada uno) por redes sociales y página web institucional, garantizando difusión masiva, se entregará como evidencia, los videos y evidencia de difusión en redes sociales. Producto personas con información. Cantidad 300. Actividad realizada por Psicólogo, enfermero y comunicador social. Difusión por comunicador social. Se generarán 300 RIPS con el CUPS I10203. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Se entregará copia de los videos utilizados para realizar la actividad. Los derechos de autor de estos videos y de todos los documentos y videos producidos en el presente contrato serán propiedad de la Gobernación de Risaralda.

6. Realizar actividades de información a 200 personas sobre temas relacionados con la salud (prevención de infecciones respiratorias, prevención y manejo temprano de la enfermedad diarreica

aguda, higiene respiratoria, corporal, dieta sana, actividad física, hábitos saludables) dirigido a cuidadores, padres, madres, madres comunitarias y personal de hogares infantiles y del ICBF, mediante la realización de 20 talleres dirigidos a 200 personas, media hora por persona. Cantidad 200 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 200 RIPS con el CUPS I10301. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 200. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería.

7. Realizar actividades de información a 300 personas sobre temas relacionados con prevención del trabajo infantil y prevención de lesiones por quemaduras por pólvora dirigido a población general, mediante la realización de 30 talleres dirigidos a 300 personas, media hora por persona. Cantidad 300 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 300 RIPS con el CUPS I10004. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 300. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería.

8. Realizar una actividad de mapeo y caracterización de actores. Desarrollo programa Salud y Ámbito Laboral. Realizar caracterización para implementación de la estrategia entornos laborales seguros y saludables a través de la aplicación del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo a 50 trabajadores de la economía Informal del municipio de Balboa, acorde a encuesta de la Secretaría de Salud de Risaralda. Con la información recolectada a través del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo, alimentar el sistema de información establecido por la Secretaría de Salud Departamental. Actividad por Enfermero y Auxiliar de enfermería. 2 horas por caracterización. Producto caracterización diligenciada, listado de asistencia y formularios diligenciados. Cantidad 50. Se generarán RIPS Código CUPS I30301 por cada atención.

9. Realizar actividades de información a 400 personas sobre temas relacionados con estilos de vida saludable, nutrición y actividad física dirijo a población general, con énfasis en población adulto mayor, mediante la realización de 40 talleres dirigidos a 400 personas (pueden ser varias sesiones a una misma persona para fortalecer adherencia), media hora por persona. Cantidad 400 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 400 RIPS con el CUPS I10412. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado.

10. Realizar actividades de información a 200 personas sobre temas relacionados con la salud (deberes y derechos en salud, salud visual y salud auditiva) dirigido a población general, mediante la realización de 20 talleres dirigidos a 200 personas, media hora por persona. Cantidad 200 Personas. Actividad realizada por enfermero y auxiliar de enfermería. Se generarán 200 RIPS con el CUPS I10604. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. Cantidad 200.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

11. Realizar actividades de información a 100 personas trabajadores informales que realicen labores de fumigación y utilicen organofosforados u organoclorados sobre temas relacionados con prevención de intoxicaciones por plaguicidas, uso adecuado de estos, mediante la realización de 10 talleres dirigidos a 100 personas, se realizarán en promedio cuatro sesiones a una misma persona para fortalecer adherencia para un total de 400 sesiones, 1 hora por sesión por persona. Cantidad 100 Personas. Actividad realizada por Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. se generarán 400 RIPS con el CUPS I10004. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ESE.

1. El contratista se compromete a garantizar la asistencia de todo el equipo PIC a las capacitaciones virtuales que se concerten, a realizarse por cuenta de la Secretaría de Salud de Risaralda. En todo caso, si el contratante no realiza la capacitación, el contratista quedará eximido de esta responsabilidad.
2. El contratista deberá solicitar el consentimiento informado para la realización de las actividades que lo requieran.
3. El contratista se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido por la Secretaría de Salud de Risaralda, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
4. El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para la adecuada ejecución del total de las actividades objeto del contrato a suscribir, el cual incluye como mínimo los siguientes perfiles de funcionarios del sector salud, a saber, profesionales en medicina y otras profesiones como: Médico General, Auxiliar de Enfermería, Enfermero, Psicólogo, Profesional en Deporte, Ingeniero Ambiental, Comunicador Social, Odontólogo. Garantizando que las actividades determinadas en las obligaciones específicas del contrato, sean ejecutadas por el perfil profesional que la Secretaría de Salud ha establecido.
5. Disponer de un médico coordinador para la ejecución de las acciones del PIC objeto del presente contrato.
6. El contratista se compromete con el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad y el acatamiento de las normas y recomendaciones nacionales, departamentales y municipales respecto a la pandemia por COVID – 19, y exime al Departamento de cualquier responsabilidad ocasionada por la omisión que ella y sus funcionarios pudieren realizar.
7. El contratista se compromete a ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, garantizando el

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución del PIC y documentando e implementando un proceso para la rendición de cuentas.

8. El contratista se compromete a ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que, si se requiere actividad presencial, el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y otras normas COVID como distancia mínima, cantidad de personas, uso de tapabocas u otros elementos de protección personal, acorde a la normatividad y directrices vigentes.
9. El contratista garantizará las áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
10. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
11. El contratista se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento de Risaralda le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas.
12. El contratista deberá Informar a la Secretaria de Salud Departamental sobre las acciones y atención realizadas a las personas canalizadas con resultados anormales.
13. El contratista deberá presentar informes parciales y un informe final para justificar cada uno de los pagos. Estos informes se presentarán por escrito y en medio magnético, utilizando los formatos y la metodología que exija la Secretaría de Salud, acorde al sistema de Calidad de la Gobernación de Risaralda. Dichos informes incluirán los medios idóneos para probar la adecuada ejecución de las actividades (listados de asistencia, videos, registros fílmicos, registros fotográficos, actas, certificaciones, listados de llamadas con fecha y hora, entre otros). Todos los documentos serán realizados en los formatos del Sistema de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
14. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SECOP II en el punto correspondiente a la ejecución contractual la factura, el informe con los respectivos anexos de los soportes de la ejecución, la respectiva acta parcial o final de supervisión, el acta de recibo y la orden pago del SIIFWEB como requisito para ordenar los respectivos pagos.
15. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SIIFWEB, la factura, el informe de actividades, la respectiva acta parcial o final de supervisión, y los anexos que se requieran como requisito para ordenar los respectivos pagos.
16. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá archivar y foliar la respectiva carpeta según las indicaciones del supervisor y posteriormente digitalizar la

información para que la entidad contratante pueda realizar el cargue de la información en el SIA OBSERVA. Esto deberá realizarlo en los términos establecidos por el supervisor.

17. El contratista al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como en medio magnético donde se indique las comunidades beneficiadas con el número de actividades que les fueron realizadas, las intervenciones de detección temprana y protección específica a las que fueron canalizadas las personas diferenciado para cada uno de los programas por ciclo vital, indicando la fecha en que se asignó la consulta/valoración/control en la ESE para aquellos que son de su responsabilidad contractual; la información estadística básica de las personas cubiertas por el contrato según la actividad realizada y acorde con las variables dispuestas en el registro de asistencia y mediante un mapa georreferenciadas las comunidades Intervenidas.

18. El contratista se compromete a elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.

19. El contratista se compromete elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.

20. El contratista se compromete a presentar los informes sobre ejecución técnica a la Secretaría de Salud con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

21. El contratista se compromete a participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

22. El contratista reconoce que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos.

23. El contratista deberá garantizar el Suministro de Elementos de Protección Personal para el personal de salud pública que realiza las actividades PIC, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante toda su ejecución.

24. EL CONTRATISTA se compromete a acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23.

25. EL CONTRATISTA se compromete a Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

PARÁGRAFO 1. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA –

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

SECRETARÍA DE SALUD y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

PARÁGRAFO 2. Cuando, por problemas ajenos al contratista, no se pueda desarrollar una actividad, habiendo el contratista realizado todas las acciones previas, necesarias, para su ejecución y, por ende, incurrido en los respectivos gastos, podrá demostrar adecuadamente las actividades realizadas para el cumplimiento de la obligación no efectiva y, de ser así, la Secretaría de Salud reconocerá los costos de esta actividad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 27 de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante la modalidad de pago por actividad efectivamente ejecutada, a través de actas parciales mensuales y/o proporcional, generándose cuatro (4) pagos de hasta el 25 % cada uno, o proporcionales según ejecución, pagos en los meses de septiembre a diciembre respectivamente; previa presentación por parte de la ESE de los respectivos informes y visto bueno a los mismos con recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es INTERADMINISTRATIVO.

Cordialmente,

Firma

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud.

Proyectó: Laura Lucia Ortiz C.
Abogada- contratista Secretaría de Salud.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004